

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—: En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma s/n de Mérida, de las ocho a las quince horas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por Correo certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas

APERTURA DE PLICAS.—En la Consejería de Economía, Industria Hacienda, a las doce horas del día en que se cumplan cinco naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones. Si el día designado coincidiera con un sábado o día festivo, la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias del licitador.

CONTENIDO INTEGRAL DEL PLIEGO.—Podrá examinarse en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en Paseo de Roma s/n de Mérida.

Mérida, 2 de marzo de 1998.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

ANUNCIO de 3 de marzo de 1998, sobre desafectación de un inmueble a efectos de ejercicio de derecho de reversión.

Para general conocimiento se hace público que el inmueble que se detalla en el anexo ha sido desafectado del dominio público, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento aquellas personas o entidades que se consideren con derecho a la reversión del mismo podrán ejercitar tal derecho en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dirigiéndose al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en Avda. de Roma s/n de Mérida y aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones.

ANEXO

Parcela de terreno de 1.893 m2 de superficie en el margen

derecho de la Carretera C-401 de Toledo a Mérida por Guadalupe, término de Alía, entre los puntos kilométricos 160'200 y 160'275 cuyos linderos son: al Norte, Sur y Este, con tramo de carretera antigua, hoy en desuso por construcción de nueva variante y al Oeste con zona de dominio público de la Carretera C-401.

Mérida, 3 de marzo de 1998.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 15 de enero de 1998, sobre notificación de la Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Francisco Javier Chaves B. por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de LA RESOLUCION correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 30/96, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, 15 de enero de 1998.—El Instructor, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

ANEXO

RESOLUCION DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA EN EL EXPEDIENTE N.º 30/96 SEGUIDO CONTRA D. FCO. JAVIER CHAVES VENEGAS.

Visto el expediente sancionador n.º 30/96, seguido contra D. FRCO. JAVIER CHAVES VENEGAS, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que según consta en el expediente incoado con fecha 26-11-96, la vivienda sita en Almendralejo, calle Torre del Oro, portal B-2,